



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 27 de marzo de 2023, por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones de las personas inicialmente excluidas de los candidatos presentados al procedimiento de promoción interna temporal, para cubrir una plaza del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

- 1. El día 12 de noviembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa para el Servicio de Farmacia, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.
- 2. El día 13 de marzo de 2023 se publicó la lista definitiva de puntuaciones y el listado de personas que habían sido excluidas estableciendo un plazo de 5 días hábiles para que las mismas puedan realizar las alegaciones de valoración pertinente de los méritos.

Consideraciones jurídicas

- 1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.
- 2. De acuerdo con dicho Pacto, el Hospital Universitari Son Espases es considerada una gerencia diferenciada.
- 3. Según el punto 9 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada que tiene que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista definitiva de las puntuaciones de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, una vez resueltas las alegaciones pertinentes del personal excluido inicialmente (Anexo I).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 27 de marzo de 2023

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep/Manuel Pomar Revnés

::: son Espases

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.05.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)

PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA		
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES		
ADMINISTRATIVA (C1)			

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES (De las personas excluidas inicialmente)

CANDIDATOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	EXPERIENCIA PREVIA	ENTREVISTA	CATALAN	TOTAL
CARVAJAL FERNANDEZ, Mª Carmen	9.73	0	20	4	0	33.73

